



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

02 DIC 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

30 NOV. 2016

JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ORIGINAL

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO
Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO
CONTRIBUTIVA**

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 0897

Santiago, 27 de Octubre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° **5.812.445-1** exonerada de **EMPRESA DE TRANSPORTE COLECTIVOS DEL ESTADO (E.T.C.)**.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ _____	
Imputación _____	
Anot. Por _____	
Imputación _____	
Deduc. Dto. _____	

3 NOV 2016

DVG/VEL

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

14814533

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que el **SR. FERNANDO ALEJANDRO FUENTES CONTRERAS**, RUT: **5.812.445-1**, tiene la calidad de Exonerado Político al 15 de Diciembre de 1979.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2016 a \$184.911.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 15 de Diciembre de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

**TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA